



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

25/02/26

SGTEX LOGRA UNA NUEVA VICTORIA JUDICIAL IMPIDIENDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA NEGAR EL PAGO DE DÍAS NO DISFRUTADOS POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** celebra hoy un nuevo triunfo en los Juzgados, y, os queremos hacer partícipes de esta trascendental victoria obtenida en los Juzgados de Badajoz, pues supone un antes y un después en la protección de los derechos de todo el personal al servicio de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma.

La sentencia, de 16 de febrero de 2026, estima íntegramente la demanda interpuesta por nuestros servicios jurídicos en representación de un trabajador de la Categoría Conductor (Oficial Primera) del Plan INFOEX. El trabajador, que se jubiló de forma anticipada y voluntaria a los 64 años, reclamaba el abono de las horas extraordinarias, días de disponibilidad y festivos que no pudo disfrutar antes de su cese.

La Administración no puede usar la "jubilación voluntaria" como excusa

La Junta de Extremadura se opuso al pago alegando que, al ser una jubilación voluntaria y no forzosa, la imposibilidad de disfrutar esos días no era una causa "ajena" al trabajador. Sin embargo, la justicia ha respaldado la tesis de **SGTEX**:

- El trabajador solicitó el disfrute de sus días con la antelación suficiente.
- Fue la Administración quien se los denegó sistemáticamente por necesidades del servicio, al coincidir con la Época de Peligro Alto de incendios forestales.
- Por tanto, la causa es totalmente imputable a la Junta de Extremadura, que ahora es condenada no solo al abono de las cantidades, sino también a los intereses por mora.

Se abre la vía para miles de empleados públicos

Este fallo judicial es un logro de **SGTEX**, demuestra nuestra lucha constante por los intereses de los empleados públicos, y **lo más importante, esta sentencia abre la puerta a nuevas demandas** para todos aquellos trabajadores que, independientemente de si su jubilación es voluntaria o forzosa, vean cómo la Administración pretende apropiarse de sus descansos no disfrutados. No vamos a permitir que la Junta de Extremadura se ahorre dinero a costa del esfuerzo y el tiempo de descanso de los trabajadores.

¡Reclama con SGTEX!

Si te encuentras en una situación similar, si vas a jubilarte y tienes días pendientes que la Administración no te permite disfrutar, o si ya te has jubilado y se negaron a pagártelos, ponte en contacto con nuestros servicios jurídicos de inmediato. Ponemos a tu disposición toda nuestra experiencia y este nuevo precedente judicial para llevar a efecto tus reclamaciones y garantizar que se respete hasta el último de tus derechos.



EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA

NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 08 32
Juan Rodríguez Suárez, 5

Sede de Cáceres:
Tif. 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001
Sede de Plasencia:
Tif. 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Tif. 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3,
5ª Planta, Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011

